

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima 30 de ABRIL del 2008

Vistos; el expediente Nº 3139-2008, sobre autorización de viaje de Don Carlos Luís SANTOS ORTIZ;

CONSIDERANDO:

Que, el interesado solicita autorización de viaje del 12 al 14 de mayo de 2008, para asistir en representación de nuestro Instituto al "3th WHO Regional Meeting on HPV Vaccine" que se llevará a cabo en la ciudad de México;

Que, el Artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso s) del Artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del OPD Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2007-SA ;

Estando a lo opinado por la Oficina de Recursos Humanos; y

Con la visación de la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el Viaje de Don Carlos Luís SANTOS ORTIZ, Médico Cirujano Oncólogo, Nivel 5, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, a la ciudad de México, del 12 al 14 de mayo de 2008, quien asistirá en representación de nuestro Instituto al "3th WHO Regional Meeting on HPV Vaccine".

ARTÍCULO SEGUNDO.- El citado profesional deberá presentar el certificado otorgado por la entidad organizadora, dentro de los quince (15) días calendario, posterior a su retorno.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución no irrogará gastos al presupuesto institucional, ni concederá derecho a exoneraciones aduanera de ninguna clase o denominación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Dr. Carlos Vallejos Sologuren
Jefe Institucional

